

NUEVA BONIFICACIÓN DE LA CUOTA COLEGIAL

Bonificación por razón de ingresos

[1]

**Nueva
bonificación por
razón de ingresos**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Con la voluntad de seguir ayudando y prestando apoyo a los arquitectos, el COAC pone a disposición de sus colegiados una nueva bonificación de la cuota colegial para arquitectos con bajos ingresos que queden fuera del ámbito de la bonificación por causas sociales.

Esta nueva bonificación de la cuota colegial se podrá solicitar a partir del mes de octubre.

Importe de la bonificación

La bonificación consiste en un 25% de descuento tanto en la cuota básica como en el tramo de servicios complementarios quedando, respectivamente, unos importes de 47,25€ y 27€ por trimestre.

La nueva bonificación, que se suma a las ya existentes (para arquitectos que inician su actividad laboral, arquitectos jubilados, los que residen en el extranjero, los que han sido padres o madres, así como los colegiados en situación de larga baja médica), se aplicará durante cuatro trimestres consecutivos y **será efectiva a partir de la factura trimestral siguiente** a la aprobación de la solicitud.

Cómo solicitarla

La solicitud de bonificación se puede hacer o bien presencialmente en el Área de Atención al Arquitecto o la Secretaría de cualquier Demarcación o Delegación del COAC, o bien por correo electrónico a la **Secretaría** ^[2] del Colegio. Se deberá aportar el formulario de solicitud, adjuntando la documentación acreditativa necesaria.

Más información

Próximamente podrás descargar el formulario de solicitud y consultar las condiciones para poder beneficiarte de esta bonificación.

16/09/2019

[Tornar](#) ^[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://arquitectes.eu/es/nueva-bonificaci%C3%B3n-por-raz%C3%B3n-de-ingresos>

Links:

[1] <http://arquitectes.eu/es/nueva-bonificaci%C3%B3n-por-raz%C3%B3n-de-ingresos>

[2] <mailto:secretaria@coac.net>

[3] <http://arquitectes.eu/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>